



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2017-00110-00

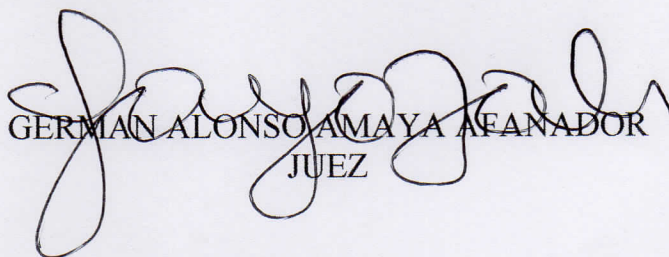
Conforme a lo solicitado, se señala la hora de las 9:00 a.m. del jueves 10 de septiembre de 2020, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble del demandado JUAN CICUA AGUDELO, embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso, distinguido con matrícula 350-32936, correspondiente al apartamento 303 de la agrupación A del bloque A3, del conjunto residencial Las Palmeras de esta ciudad.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta (70%) del avalúo, esto es la suma de \$103.871.250,00, teniendo en cuenta que el avalúo del bien asciende a la suma de \$148.387.500,00.

El que pretenda hacer postura deberá consignar a órdenes del juzgado el 40% del avalúo de los bienes, es decir, \$59.355.000,00, lo cual podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora a la que hace referencia el art. 452 del C. General del Proceso.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el art. 450, Ibídem.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA ARIANADOR
JUEZ